

## Reglamento de Inscripción - Maestría en Electrónica

### 1. Requisitos de Admisión

Para ser admitido en la Maestría en Electrónica, el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer un título de grado en áreas afines a la Electrónica, Ingeniería, o disciplinas relacionadas.
- Presentar un **Curriculum Vitae actualizado** que acredite su formación y experiencia previa.
- Tener conocimientos básicos en herramientas tecnológicas y software de simulación.
- Completar correctamente el **Formulario de Inscripción** dentro del plazo estipulado.

### 2. Documentación Obligatoria

Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- **Documento de identidad autenticado** (DNI o Pasaporte) escaneado.
- **Título de grado** escaneado y autenticado con apostillado de la Haya y traducido en caso de ser necesario para extranjeros
- **Curriculum Vitae** actualizado de hasta 5 páginas A4. Debe tener establecido el lugar de residencia, fecha y estar firmado en la última hoja por el candidato.
- **Foto digital** tipo carnet (4x4).
- **Rúbrica de firma** digitalizada.

### 3. Proceso de Inscripción

El proceso de inscripción consta de las siguientes etapas:

1. **Formulario de inscripción:** El postulante debe completar y enviar el formulario disponible en línea, adjuntando toda la documentación requerida.
2. **Revisión por el Comité Académico:** Una vez recibido desde la Carrera el formulario, la documentación será revisada por el Comité Académico de la Maestría, quien verificará el cumplimiento de los requisitos de admisión.
3. **Notificación de admisión:** Si la documentación es correcta, el postulante recibirá una notificación por correo electrónico con las instrucciones para realizar el pago del arancel correspondiente.

### 4. Pago del Arancel de Inscripción

- El pago del arancel de inscripción deberá realizarse dentro de los plazos establecidos en la notificación enviada por el Comité Académico.
- Los aranceles estarán sujetos a ajustes periódicos de acuerdo con los índices inflacionarios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

- El pago del arancel es un requisito obligatorio para iniciar formalmente el proceso de inscripción.

## 5. Formalización de la Inscripción

- La inscripción se considerará formalizada únicamente cuando se haya confirmado el pago del arancel correspondiente.
- Una vez realizado el pago, el postulante recibirá una confirmación de su inscripción junto con la información académica y administrativa relevante para comenzar la cursada.

## 6. Plazos y Condiciones

- Los plazos para la inscripción y el pago del arancel serán establecidos por la Coordinación Académica de la Maestría y estarán sujetos a modificaciones.
- Cualquier incumplimiento en los plazos establecidos puede resultar en la desestimación de la inscripción.

## 7. Política de Reembolsos

- En caso de que el postulante decida cancelar su inscripción, deberá notificarlo por escrito al Comité Académico.
- No se efectuarán reembolsos del arancel de inscripción.

## 8. Disposiciones Generales

- La presentación de documentación falsa o adulterada será motivo de desestimación automática de la inscripción, sin derecho a reclamos ni reembolsos.
- Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por el Comité Académico de la Maestría en Electrónica.